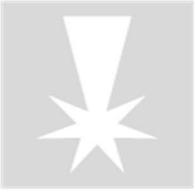


CÓDIGO DE CONDUCTAS

Septiembre 2025





PRESENTACIÓN DE NUESTRO GERENTE GENERAL

Exploraciones Mineras Andinas S.A. (EMSA), constituida en julio de 2004, tiene como accionistas a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO (99,9%), y a la Sociedad de Inversiones Copperfield SpA (0,1%).

Su propósito es ejecutar programas de exploración en Chile con flexibilidad y eficiencia, implementando un sistema de gestión que potencie el conocimiento, garantice la trazabilidad de la información y se adapte a los ciclos propios de la actividad exploratoria.

En este contexto, EMSA constituye el instrumento estratégico de CODELCO para desarrollar actividades de exploración y delineación geológica, asumiendo un rol esencial en la cadena de valor.

Nuestra misión es estar comprometidos con el aporte de valor a Chile, gestionando la exploración y los recursos mineros de manera responsable y sustentable.

Nuestra visión es ser reconocidos como líderes en la exploración de cobre y metales asociados, generando valor para Codelco y para el país.

Invito a cada uno de ustedes a utilizar este Código como una guía práctica que oriente nuestra conducta y nos inspire a mantener los más altos estándares éticos y profesionales. Todos somos responsables de fortalecer la cultura de EMSA y contribuir a su desarrollo.

Marcelo Santibáñez A.

Gerente General

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.

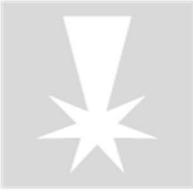


Tabla de contenido

CAPITULO I.....	4
1. Objetivos	4
2. Alcance	5
3. Denuncias, Transgresiones y Sanciones	5
4. Compromiso Ético y Legal	6
CAPITULO II.....	6
1. Garantizamos seguridad, salud y bienestar	7
2. Fomentamos el respeto y la inclusión	9
3. Nos adaptamos y transformamos	11
4. Asumimos la sustentabilidad y responsabilidad	13
5. Impulsamos la Excelencia a través de la colaboración e innovación	15

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



CAPITULO I

1. Objetivos

El Código de Conducta de EMSA establece los valores que orientan nuestras conductas, actitudes, prácticas y decisiones. Es una herramienta que declara a clientes, proveedores, contratistas, comunidades vecinas y al Estado de Chile, nuestro dueño, el compromiso ético que asumimos y lo que se debe esperar de nosotros como trabajadores.

Por la complejidad de nuestras actividades, no es posible incluir todas las conductas posibles. En consecuencia, toda política, norma, reglamento o disposición vigente en EMSA debe cumplirse, aun cuando no esté mencionada expresamente en este Código.

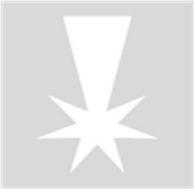
Estas orientaciones se aplican en nuestras relaciones con colegas, proveedores, contratistas, consultores, asesores, socios comerciales, clientes, comunidades y autoridades de todo nivel.

En caso de dudas sobre la aplicación del Código, estas deben plantearse al superior jerárquico para su aclaración. El Código complementa nuestro buen juicio y nos ayuda a tomar decisiones responsables, pero no reemplaza el sentido común ni la capacidad de resolver situaciones con criterio y diálogo.

Cada vez que enfrentemos situaciones no previstas en este documento, debemos reflexionar si la acción respeta los valores de la Carta de Valores, si nos sentiríamos tranquilos si se conociera públicamente y si no genera riesgos para EMSA o sus miembros. Los supervisores, además, tienen el deber de ser ejemplo, promover el cumplimiento de los valores y generar espacios de confianza.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



2. Alcance

El Código es de cumplimiento obligatorio para todos quienes trabajamos en EMSA: trabajadores, directores, jefaturas, contratistas, asesores, consultores y colaboradores en general. Aplica en todas las instalaciones, faenas, campamentos, plantas y oficinas, en Chile o en el extranjero, incluyendo divisiones y filiales de CODELCO.

Este documento forma parte del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de EMSA, por lo que debe ser observado por todos los trabajadores.

3. Denuncias, Transgresiones y Sanciones

Las infracciones al Código serán investigadas de forma oportuna, imparcial y confidencial por el Comité de Relaciones Laborales, conformado por el Gerente General, la Dirección de Ética y Cumplimiento, el Jefe de Personas y hasta tres invitados según el tema a tratar.

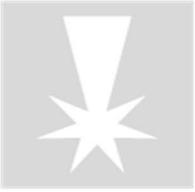
Los trabajadores pueden denunciar a través de:

- La Línea de Denuncia operada por EthicsPoint, disponible 24/7 en <http://codelco.ethicspoint.com>.
- El Comité de Relaciones Laborales de EMSA.

Las denuncias deben tener fundamentos razonables. Presentar una denuncia de mala fe será considerado una falta grave. Ningún trabajador que denuncie de buena fe podrá sufrir represalias. Mientras se investigue se presumirá la inocencia y en caso de comprobarse una infracción, se aplicarán medidas correctivas y disciplinarias proporcionales a la gravedad del hecho, conforme al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



4. Compromiso Ético y Legal

En EMSA valoramos la integridad y el cumplimiento del marco legal chileno. Todos los trabajadores deben respetar la Ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas y la Ley N°21.595 sobre delitos económicos.

Es deber de cada trabajador adherirse a estas disposiciones, garantizando operaciones éticas y transparentes. Asimismo, fomentamos la prevención y detección de conductas indebidas, promoviendo la comunicación abierta y confidencial, sin temor a represalias.

La empresa promueve programas de capacitación en ética y cumplimiento normativo, asegurando que todos los miembros estén actualizados sobre cambios legales y mejores prácticas. La responsabilidad individual y colectiva es esencial para preservar la reputación de EMSA y garantizar un desempeño sólido.

CAPITULO II

Carta de Valores

Nuestra Carta de Valores define los principios que guían el actuar de EMSA y de todas las personas vinculadas a la organización. Es la base de este Código de Conducta y refleja nuestro compromiso con la seguridad, el bienestar, la ética, la excelencia operativa y la sostenibilidad. Aplica a todos los trabajadores, contratistas y aliados estratégicos, consolidando la confianza y la reputación de EMSA.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



1. Garantizamos seguridad, salud y bienestar

La seguridad y la salud de los trabajadores es un valor y una responsabilidad intransable. Ninguna tarea justifica exponer a alguien a riesgos innecesarios, por ello cada persona tiene el derecho y el deber de detener una tarea en la que considere que se expone a un riesgo grave e inminente. Un entorno de trabajo seguro y saludable impulsa la productividad, la confianza y la innovación.

1.1 Comportamientos esperados

- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo en todas las actividades.
- Verificar que los controles estén operativos antes de iniciar las labores.
- Reportar inmediatamente accidentes, incidentes y condiciones inseguras, participando activamente en su investigación.
- Ejercer la autoridad de detención de tareas frente a situaciones de riesgo grave e inminente y comunicarlo de inmediato.
- Promover pausas activas, programas de salud mental y actividades de bienestar entre los equipos de trabajo.
- Participar en capacitaciones, simulacros y evaluaciones periódicas para mantener las competencias en seguridad.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



- Cuidar la ergonomía en las estaciones de trabajo y fomentar prácticas de autocuidado y vida saludable.

1.2 Conductas no permitidas

- Ocultar o no entregar la información sobre incidentes, lesiones o enfermedades profesionales.
- Trabajar bajo los efectos del alcohol, drogas o con fatiga que ponga en riesgo a la persona o a terceros.
- Someter al personal a presiones indebidas para acelerar tareas comprometiendo la seguridad.
- Desestimar procedimientos establecidos o instrucciones de seguridad para "ahorrar tiempo".
- Permitir la realización de trabajos en altura, espacios confinados o energizados sin permisos y controles adecuados.
- Estigmatizar o causar menoscabo a quienes detengan una tarea por considerarla insegura.
- Realizar labores sin el EPP requerido, manipular guardas o dispositivos de seguridad de los equipos.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



2. Fomentamos el respeto y la inclusión

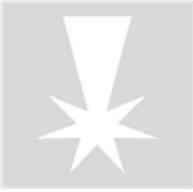
Celebramos la diversidad como fuente de talento y fortalecemos relaciones basadas en el respeto mutuo y la equidad. Nos comprometemos a crear ambientes de trabajo donde cada persona sea valorada por sus competencias, ideas y contribución, sin distinción de género, edad, orientación sexual, etnia, nacionalidad, religión, discapacidad u otra condición. El respeto significa también proteger la vida privada y la dignidad de todos, fomentando la inclusión de colectivos históricamente subrepresentados. Reconocemos que equipos diversos y colaborativos generan mejores soluciones y resultados sostenibles para la organización.

2.1 Comportamientos esperados

- Utilizar lenguaje respetuoso e inclusivo en todas las comunicaciones verbales y escritas.
- Escuchar activamente y valorar puntos de vista distintos, propiciando la participación de todo el equipo.
- Garantizar procesos de reclutamiento, remuneración y promoción basados en mérito y desempeño.
- Denunciar, a través de los canales formales, cualquier acto de acoso, discriminación o violencia.
- Apoyar la integración de personas con discapacidad mediante ajustes razonables en el puesto de trabajo, sin comprometer la seguridad.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



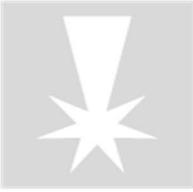
- Promover iniciativas de equidad de género, mentoría y desarrollo profesional para grupos subrepresentados.
- Proteger la confidencialidad de la información personal y evitar la difusión de rumores o datos privados.

2.2 Conductas no permitidas

- Emitir chistes, comentarios o gestos ofensivos de carácter sexista, racista, homofóbico o despectivo.
- Favorecer contrataciones, contratos o ascensos por afinidad personal, parentesco o conflictos de interés.
- Compartir material ofensivo o pornográfico, o difundir rumores maliciosos dentro del lugar de trabajo.
- Realizar cualquier forma de acoso laboral, sexual o intimidación, ya sea presencial o virtual.
- Negar o retrasar adaptaciones razonables para personas con discapacidad.
- Discriminar en la asignación de tareas, beneficios o evaluaciones por motivos ajenos al desempeño.
- Estigmatizar o aislar a colaboradores por diferencias culturales, ideológicas o personales.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



3. Nos adaptamos y transformamos

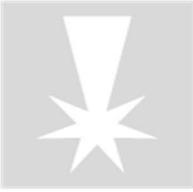
Vivimos en un entorno dinámico. Adoptamos una mentalidad ágil, abierta a la innovación y a la mejora continua. Aceptamos el cambio con resiliencia, aprendemos de los errores y compartimos el conocimiento para evolucionar como organización.

3.1 Comportamientos esperados

- Proponer ideas de mejora e innovación que optimicen la seguridad, el costo y la productividad.
- Participar activamente en iniciativas de cambio, demostrando flexibilidad frente a nuevas formas de trabajo.
- Compartir lecciones aprendidas y mejores prácticas en las instancias propuestas por la organización.
- Actualizar regularmente las competencias técnicas y digitales mediante programas de capacitación.
- Tomar decisiones basadas en evidencia y datos, ajustando los procesos según resultados y retroalimentación.
- Reconocer y corregir errores con transparencia, enfocándose en soluciones y no en la culpabilidad.
- Usar metodologías ágiles disponibles o de mejora continua para gestionar proyectos.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



3.2 Conductas no permitidas

- Resistirse a los cambios sin argumentos técnicos, desacreditando proyectos o iniciativas de mejora.
- Ocultar información o errores que puedan comprometer la seguridad, la calidad o la reputación de EMSA.
- Sabotear o retrasar la adopción de nuevas tecnologías por intereses personales o temor al cambio.
- Continuar utilizando procesos obsoletos que afecten la productividad o la ciberseguridad.
- Desestimar la retroalimentación recibida, ignorando oportunidades evidentes de mejora.
- Apropiarse de ideas o innovaciones ajenas sin reconocimiento.
- Presentar datos manipulados para evitar ajustes en el proceso o las metas.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



4. Asumimos la sustentabilidad y responsabilidad

Nuestra gestión busca el equilibrio entre resultados económicos, protección ambiental y progreso social. Actuamos con ética y transparencia, minimizando impactos ambientales, respetando comunidades y patrimonio cultural, y cumpliendo con la normativa vigente e internacional.

4.1 Comportamientos esperados

- Identificar y gestionar aspectos e impactos ambientales significativos en cada etapa del proyecto.
- Aplicar criterios de eficiencia energética y economía circular, reduciendo, reutilizando y reciclando recursos.
- Reportar oportuna y transparentemente nuestras actuaciones y resultados ambientales y sociales.
- Respetar los territorios y culturas locales, desarrollando proyectos con consulta y participación temprana.
- Cumplir rigurosamente la normativa y los compromisos voluntarios, exigiendo el mismo estándar a contratistas.
- Promover prácticas de abastecimiento responsable, favoreciendo proveedores con desempeño sostenible.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



- Utilizar herramientas de gestión de riesgos para prevenir fraudes, corrupción y conflictos de interés.

4.2 Conductas no permitidas

- Descargar residuos, efluentes o emisiones sin tratamiento o fuera de especificación.
- Ocultar incidentes ambientales o sociales para evitar sanciones o daños reputacionales.
- Ofrecer, solicitar o aceptar sobornos o ventajas indebidas a cualquier parte interesada.
- Desoír compromisos con comunidades o autoridades, o intervenir en áreas protegidas sin autorización.
- Destruir patrimonio cultural o natural para acelerar metas de producción.
- Ignorar la normativa sobre privacidad y protección de datos personales o confidenciales.
- Seleccionar proveedores sin debida diligencia ambiental, social o de derechos humanos.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



5. Impulsamos la Excelencia a través de la colaboración e innovación

La excelencia surge del trabajo colectivo, la disciplina y la creatividad. Valoramos equipos colaborativos, el uso de datos confiables y la innovación como motor de mejora continua. Nuestro objetivo es superar los estándares y generar valor sostenible para Codelco y el país.

5.1 Comportamientos esperados

- Compartir conocimientos, recursos y experiencias para potenciar la efectividad colectiva.
- Establecer metas ambiciosas, medibles y coherentes con la estrategia de EMSA, monitoreando su cumplimiento.
- Emplear datos y análisis rigurosos para fundamentar planes y decisiones de negocio.
- Reconocer y celebrar los logros del equipo, promoviendo una cultura de retroalimentación positiva.
- Crear y participar en espacios de ideación, laboratorios o pilotos de nuevas tecnologías y procesos.
- Aplicar metodologías de mejora continua para optimizar costos y calidad.
- Demostrar pasión, disciplina y enfoque en la entrega de resultados que excedan las expectativas.
- Compartir experiencias, conocimiento y formación,

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



- Evaluar y seleccionar contratistas y proveedores éticos y competentes,
- Mantener relaciones comerciales imparciales y transparentes.
- Practicar autodisciplina y disponibilidad para nuevos desafíos.
- Reconocer errores
- Revisar conflictos de interés antes de contratar o tomar decisiones
- Contratar sin evaluar trayectoria, seguridad o conflictos de interés

5.2 Conductas no permitidas

- Trabajar en silos u ocultar información relevante al proyecto o a otros equipos.
- Buscar protagonismo individual por sobre el éxito global de EMSA o la seguridad de las personas.
- Ignorar los estándares de calidad o los procedimientos para cumplir plazos o presupuestos.
- Plagiar ideas, diseños o soluciones de terceros sin reconocimiento ni autorización.
- Desestimar evidencia o datos objetivos en la toma de decisiones.
- Rechazar la retroalimentación constructiva o impedir la participación de otros por sesgo personal.
- Duplicar esfuerzos o recursos pudiendo aprovechar sinergias existentes.

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.



EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS S.A
www.exploracionesmineras.cl

EM Exploraciones
Mineras

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

Declaro haber recibido el Código de Conducta de Exploraciones Mineras Andina S.A, actualización septiembre 2025- Nueva carta de Valores- y me comprometo a leerlo y cumplirlo.

Nombre del trabajador:

Fecha de recepción:

Firma:

Confidencialidad y Uso Interno

Este documento es confidencial y de uso exclusivo de EMSA. Su reproducción o divulgación a terceros requiere autorización expresa del área responsable.

ACEPTA

EMSA

Creado el 2025-09-02 10:52:07

- N° Docto: X1-8000-030E-EB4A-1PR2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 0009702938-5 SANTIBÁÑEZ ALDANA MARCELO ANTONIO
Institución - Rol: EMSA - Gerente General
Fecha de Firma: 2025-09-02 14:25:48.761319
Auditoría Autentia: EMSA-F6J1-WQPQ-6V8I
Operador: 0009702938-5